

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO. N°

748

CASTRO, 01 de Agosto del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 01.08.2013 de Administrador Municipal ; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, de Lunes a Viernes, durante el mes de AGOSTO del 2013, por el funcionario DON MARCOS VARGAS OYARZUN Profesional grado 10° E.M.R., de lunes a viernes en horario de 17.33 a 21:00 Hrs., y días sábados, para efectuar y trabajos de apoyo a la gestión del Alcalde, atención de audiencias, asistencia a reuniones con organizaciones comunitarias e instituciones de la comuna y otras labores imprevistas que se presenten en el Municipio.-.

3.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/MLC/MLM/ pcg.

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal",
Interesado.